el Fran.co Alg. lo mismo que el dn
Ju.o Bienbeyda
el Fran.co Vocalo mismo
el S.r don Ro. Giner lo mismo
el S.r Joachin Regad lo mismo
Regularon se les bosos y el S.r Al
cal de mayor = Dixo que Juntese
Auto
tienedados las fianças que ofrecio en este
ayuntamiento por ante mi el presente escriv.o
a quien manda ponga testimonio en este
libro de como las tienedadas por cuya causa
y por aver cumplido con su obligacion y con lo
que le tocava no ay lugar la proposicion
hecha por el S.r don Diego Ximenez como tampoco de
conformarse con el parecer de los cavalleros
que le an seguido y lo firmo —

doy fee que el S.r licen.do
don nicolas ynteriano
tienedadas fianças en
veynte y ocho julio deste
año a don alo ynterim.o
sa Ter.no como de la fi
anca costa a que me refiero
en cartagena treynta
de julio mill seiscientos
y veynte y nueve
[illegible]

el S.r don Juo Bilubeyda Regidor dixo que
devo aberse conformado el S.r alcalde ma
yor con la mayor parte de los cavalleros
que an botado a pela y lo pide por testimo
nio —

Carta de la dip.on de Murcia

Por algunos pleitos que penden en este tribunal se halla q
en esa ciudad se hacen las rentas del servicio de 12 millones con
calidad que los arrendadores y deudores se obligan a hacer la paga en ella
aviendo de obligarse a hacella y poner el dinero en esta ciud. en el
arca de tres llaves con ynterbencion de las personas que a ello se de
ben hallar una paga en fin de mexico y otra en fin de sette
dentro de los veinte dias que se dan para este efeto y demas de que
no haciendo se asi es contra las ordenes del reyno se si
guen grandes ynconbinientes en perjuicio de la real
hacienda y de la buena administracion como se a visto y es
por experiencia que aviendo los deudores pag.do en esa ciud.
no se a traido a esta el dinero y ay executor por ello y el
arrendador se agrabia pidiendo que no esta a su costa sino